

**XVI JORNADAS Y
VI INTERNACIONAL DE
COMUNICACIONES
CIENTÍFICAS DE LA
FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES Y
POLÍTICAS UNNE**

Compilación:
Alba Esther de Bianchetti

2020
Corrientes -
Argentina

XVI Jornadas y VI Internacional de Comunicaciones Científicas de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Política-UNNE : 2020 Corrientes-Argentina /
Mirian Beatriz Acosta ... [et al.] ; compilado por Alba Esther De Bianchetti. -
1a ed compendiada. - Corrientes : Moglia Ediciones, 2020.
CD-ROM, PDF

ISBN 978-987-619-372-6

1. Comunicación Científica. I. Acosta, Mirian Beatriz. II. De Bianchetti, Alba Esther,
comp.

CDD 340.115



ISBN Nº 978-987-619-372-6

Editado por **Moglia Ediciones**

Todos los derechos reservados - Prohibida su reproducción total o parcial, por cualquier método
Queda hecho el depósito que previene la ley 11.723

Impreso en **Moglia S.R.L.**, La Rioja 755

3400 Corrientes, Argentina

moglibros@hotmail.com

www.mogliaediciones.com

Noviembre de 2020

LA AUDIENCIA PÚBLICA EN LA PROVINCIA DE CORRIENTES COMO MECANISMO DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE USUARIOS Y CONSUMIDORES. SU JERARQUÍA CONSTITUCIONAL

D'Andrea, Omar Ulises

omarudandrea@hotmail.com

Gustavo Adolfo Franco

burzaco08hotmail.com

Resumen

La audiencia pública como técnica de participación ciudadana ha sido introducida en la constitución de la Provincia de Corrientes en la reforma constitucional de 2007 en el art.48 en la parte referida a los derechos del consumidor y usuario.

Palabras claves: participación ciudadana, usuarios y consumidores, municipio.

Introducción

La Audiencia Pública es un procedimiento de participación que permite que los ciudadanos se informen y expresen su postura antes del dictado de una decisión que puede afectar sus derechos.

Es una herramienta participativa que antecede a una determinada medida ofreciendo a la ciudadanía la posibilidad de conocer un proyecto, las ventajas y desventajas que conlleva su realización, pone de manifiesto la confrontación de intereses, caracterizando aquellos de índole individual y los de índole colectivo y evidencia la complejidad de factores que deben tenerse en cuenta ante la ejecución de una política pública.

Es una oportunidad para los/as habitantes, ya que acceden a la información detallada sobre un proyecto en cuestión. Es una oportunidad para los funcionarios, porque recepciona en pie de igualdad las diferentes posiciones frente a un tema objeto de decisión y es una oportunidad para la gestión pues transparenta la ejecución de un acto administrativo.

La incorporación de este mecanismo importa también para la Legislatura Provincial la necesidad de dictar normas que contemplen procedimientos eficaces para la prevención y solución de conflictos (conciliación, mediación, arbitraje o instancia judicial) y los marcos regulatorios de los servicios públicos de competencia provincial, previendo la necesaria participación de las asociaciones de consumidores y usuarios.

En tal sentido se ha dictado la ley Nro.5982 que regula el mecanismo de participación ciudadana en las Audiencias Públicas, estableciendo el marco general para su desenvolvimiento.

Según la norma este procedimiento debe garantizar el respeto de los principios de igualdad, publicidad, oralidad, informalidad y gratuidad, sin embargo las opiniones y propuestas vertidas por los participantes en la Audiencia Pública no tienen carácter vinculante.

Materiales y método

Para ello, se llevó adelante una investigación de tipo cualitativa; el objeto de investigación se analizó a partir de la exploración y descripción en búsqueda de datos bibliográficos e investigaciones realizadas sobre las temáticas y los diagnósticos obtenidos de ellos.

Se exploró y describió el conjunto de instrumentos y herramientas jurídicas de las audiencias públicas, en la Provincias del Nordeste.

Por medio del método descriptivo sobre la aplicabilidad y la vinculación con el derecho del usuario y consumidor.

Las técnicas que se utilizaron fueron la revisión y exploración contextual; utilizando fuentes secundarias de información.

Los materiales empleados: fuentes de datos consultadas de la Biblioteca de la Facultad de derecho de la UNNE, la

Biblioteca Central de la UNNE, y sitios web de los distintos organismos oficiales y otras fuentes que fueron de utilidad en la investigación como ser Oficina de Información Parlamentaria y de Gobierno de Corrientes, Chaco y Formosa.

Resultados y discusión

Realizando una comparación con otras Provincias del Nordeste, se puede observar que la Provincia del Chaco también establece disposiciones referente a la protección del usuario y consumidor con una norma similar a la prevista en el art.42 de la Constitución Nacional, sin embargo no menciona de manera expresa la regulación de la audiencia pública como mecanismo de participación, no obstante la legislatura chaqueña ha dictado la ley Nro.4654 que regula el procedimiento de audiencia pública para tratar asuntos de interés general que a diferencia de lo que dispone la norma de Corrientes, que establece que la misma puede ser convocada por lo que denomina autoridad convocante, en el Chaco las autoridades que pueden hacerlo son el Poder Ejecutivo o el Poder Legislativo.

Por su parte la Provincia de Formosa por ley Nro. 1060 establece el mecanismo de audiencias públicas en forma previa a la aprobación de proyectos que puedan afectar al medio ambiente a fin de consultar la opinión de la población, en este caso la convocatoria queda en manos de la autoridad de aplicación de la ley que es el Ministerio de la Producción.

Conclusión

Luego de un análisis comparativo de las Provincias del Nordeste, encontramos que la Provincia de Corrientes ha previsto la realización de audiencias públicas para tratar asuntos que involucran derechos de usuarios y consumidores dándole jerarquía constitucional, en tanto que las Provincias del Chaco y Formosa también prevén mecanismos similares pero a nivel legislativo para considerar asuntos de interés general como en el caso del Chaco, o bien cuestiones que afecten el medio ambiente.

Referencias bibliográficas

Constituciones Nacional y de la Provincia de Corrientes, carta orgánica municipal de Corrientes.

Hernández, Antonio, (2011) Derecho Público Provincial, Buenos Aires, Abeledo Perrot, 2ª Edición. --

Wyngaard Álvaro,M.(2018) Derecho Público Provincial y Municipal de las constituciones del nordeste argentino. Resistencia :.Ed. Contexto

Gordillo, A. DERECHOS DE INCIDENCIA COLECTIVA (versión digital) extraído de <https://www.gordillo.com/DH6/capVI.pdf>

GOLDFARB, M. (2015) OBLIGATORIEDAD DE LA AUDIENCIA PÚBLICA EN SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES EN LA PROVINCIA DE CORRIENTES, ARGENTINA, REVISTA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS - UNNE, Número 15 extraído de <https://url2.cl/Ym8FG>

Se convirtió en ley modificación a la ley de Audiencias Públicas , (2018) extraído de <https://url2.cl/Q8VVx>

Filiación:

Omar Ulises D' Andrea. Profesor Titular de la Cátedra A de Derecho Publico Provincial y Municipal y de la asignatura la Defensa del Estado en Juicio de la carrera de Abogacía de la Facultad de Derecho Ciencias Sociales y Políticas de la UNNE.

Gustavo Adolfo Franco. Jefe de Trabajos Prácticos de la Cátedra A de la asignatura Defensa del Estado en Juicio y Profesor Libre de la asignatura Derecho Público Provincial y Municipal Cat.A de la carrera de Abogacía de la Facultad de Derecho Ciencias Sociales y Políticas de la UNNE